JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES – PARAGUAY
"CUNA DE MANGORÉ"

RESOLUCIÓN Nº 187/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXODO S.A., LA CONSTRUCCION Y REACONDICIONAMIENTO EDILICIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, POR LA SUMA DE GUARANIES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (GS. 743.666.939).----------

VISTO: la solicitud presentada por la intendencia por la cual solicita la adjudicación la empresa EXODO S.A., para la realización de construcciones y reacondicionamiento edilicias en diferentes Instituciones educativas del distrito de San Juan Bautista, Misiones, y

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 05 de septiembre de 2016 se dio entrada a la solicitud de la intendencia y fue derribada a la Comisión de Hacienda y presupuesto para su estudio correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 12 de septiembre de 2016 fue probada el dictamen de la comisión de Hacienda y presupuesto de la Junta Municipal por la cual recomienda la aprobación de la adjudicación realizada por la intendencia a favor de la empresa EXODO S.A., para realizar las construcciones y reacondicionamiento edilicias de las instituciones educativas de este distrito.

Que, de conformidad al articulo Artículo 215, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal y el Artículo 216 establece que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. **POR TANTO**

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

ART. 1° ADJUDICAR, A LA EMPRESA EXODO S.A., LA CONSTRUCCION Y REACONDICIONAMIENTO EDILICIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, POR LA SUMA DE GUARANIES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (GS. 743.666.939).----------

ART. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista de los Misiones a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diez y seis.

Abog. Arnaldo F. Caballero E.
Secretario General H.J.M.

Lic. Carlos Morinigo Pedrozo.
Presidente H.J.M.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.-

San Juan Bautista Misiones.....13.....de.....septiembre.....de 2016.-

Abog. Javier Paredes Caballero.
Secretario General.

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.